

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**Precio de suscripción**

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

**Parte oficial**

**PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno Civil**

**CIRCULAR**

**Sección 2.ª-Negociado.-Expropiaciones.**

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 10 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de calzada interpuesto por doña Juliana García Sancho, contra providencia de ese Gobierno, justipreciando unos terrenos de la recurrente, sitos en la Ronda de Atocha, de esta Corte, que el Ayuntamiento expropia para la apertura de la calle de Sebastián Elcano, sírvase V. E. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional, para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889 y demás efectos que se indican en la orden transcrita.

Madrid, 18 de agosto de 1921.

El Gobernador,  
Marqués de la Frontera.

**Jefatura de Obras públicas.**

La S. A. «La Española de Transportes», con domicilio en esta Corte, plaza de Chamberí, núm. 5, solicita del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, autorización para establecer un servicio de transporte de viajeros y mercancías con automóvil desde esta Capital a Aranda de Duero (Burgos), con el itinerario y tarifas que se expresan:

**Itinerario de la línea de viajeros con automóvil de Madrid a Aranda de Duero.**

SALIDA			LLEGADA			
	HORA	PESETAS		HORA	PESETAS	
Tarifa 1.ª de Madrid a Castillejo	De Madrid, plaza de Chamberí, 5....	8				
	Alcobendas.....	8 45	2 25	Alcobendas.....	8 43	2 25
	San Sebastián de los Reyes.....	8 50	2 50	San Sebastián de los Reyes.....	8 48	2 50
	San Agustín.....	9 35	3 25	San Agustín.....	9 33	3 25
	El Molar.....	9 55	5 00	El Molar.....	9 53	5 00
	Venturada.....	10 15	6 00	Venturada.....	10 13	6 00
	Cabanillas de la Sierra.....	10 20	7 25	Cabanillas de la Sierra.....	10 18	7 25
	La Cabrera.....	10 35	7 50	La Cabrera.....	10 33	7 50
	Lozoyuela.....	10 55	8 00	Lozoyuela.....	10 53	8 00
	Buitrago.....	11 20	8 50	Buitrago.....	11 18	8 50
	Laserna.....	11 30	9 50	Laserna.....	11 28	9 50
	Robregordo.....	11 50	10 50	Robregordo.....	11 48	10 50
	Somosierra.....	12	12 50	Somosierra.....	11 58	12 50
	Santo Tomé del Puerto.....	12 15	13 00	Santo Tomé del Puerto.....	12 13	13 00
	Cerezo de Abajo.....	12 20	14 50	Cerezo de Abajo.....	12 18	14 50
Castillejo de Mesleón.....	12 40	15 50	Castillejo de Mesleón.....	12 38	15 50	
Tarifa 2.ª de Cas-tillejo a Aranda	De Boceguillas.....	13	1 40	Boceguillas.....	12 58	1 40
	Fresno de la Fuente.....	13 15	2 80	Fresno de la Fuente.....	13 12	2 80
	Carabias.....	13 25	4 00	Carabias.....	13 23	4 00
	Honrubia.....	13 45	5 80	Honrubia.....	13 43	5 80
	Pardilla.....	13 55	6 80	Pardilla.....	13 53	6 80
	Milagros.....	14 10	7 40	Milagros.....	14 08	7 40
	Fuente Espina de la Vega.....	14 25	8 80	Fuente Espina de la Vega.....	14 23	8 80
			Aranda de Duero.....	14 35	9 60	

Tarifa directa de Madrid a Aranda de Duero, 18 pesetas.

**Itinerario de la línea de viajeros con automóvil de Aranda de Duero a Madrid.**

SALIDA			LLEGADA			
	HORA	PESETAS		HORA	PESETAS	
Tarifa 3.ª	De Aranda de Duero.....	8 00				
	Fuente Espina.....	8 10	0 80	Fuente Espina.....	8 08	0 80
	Milagros.....	8 35	2 20	Milagros.....	8 33	2 20
	Pardilla.....	9 15	2 80	Pardilla.....	9 13	2 80
	Honrubia.....	9 25	3 80	Honrubia.....	9 23	3 80
	Carabias.....	9 45	5 60	Carabias.....	9 43	5 60
	Fresno de la Fuente.....	9 55	6 80	Fresno de la F.....	9 53	6 80
	Boceguillas.....	10 10	8 20	Boceguillas.....	10 08	8 20
	Castillejo de M.....	10 30	9 60	Castillejo de M.....	10 28	9 60
	De Cerezo.....	10 50	1 00	Cerezo de Abajo.....	10 48	1 00
	Santo Tomé del P.....	10 55	2 50	Sto. Tomé del P.....	10 53	2 50
	Somosierra.....	11 10	3 00	Somosierra.....	11 08	3 00
	Robregordo.....	11 20	5 00	Robregordo.....	11 18	5 00
	Laserna.....	11 40	6 00	La Serna.....	11 38	6 00
	Buitrago.....	11 50	7 00	Buitrago.....	11 48	7 00
Tarifa 1.ª	Lozoyuela.....	12 10	7 50	Lozoyuela.....	12 08	7 50
	La Cabrera.....	12 25	8 00	La Cabrera.....	12 23	8 00
	Cabanillas de la Sierra.....	12 35	8 25	Cabanillas de la Sierra.....	12 33	8 25
	Venturada.....	12 55	9 00	Venturada.....	12 53	9 00
	El Molar.....	13 15	10 00	El Molar.....	13 13	10 00
	San Agustín.....	13 35	12 25	San Agustín.....	13 32	12 25
	San Sebastián de los Reyes.....	14 10	13 00	San Sebastián de los Reyes.....	14 08	13 00
	Alcobendas.....	14 15	13 25	Alcobendas.....	14 13	13 25
			Madrid.....	14 35	15 50	

Tarifa directa de Aranda a Madrid, 18 pesetas.

Cada billete tendrán derecho a diez kilos de equipaje, pagándose los excesos a razón de tres pesetas setenta y cinco céntimos por fracción de cinco kilos.

Lo que se anuncia en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo prescrito en el artículo tercero del Reglamento de circulación de automóviles y de vehículos con motor mecánico, y a fin de que en el plazo de ochos días, contados a partir de la fecha de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de la Independencia, ocho, primero. Las reclamaciones podrán entregarse en los días laborables desde las once a las trece.

Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos veintiuno.—El Gobernador civil, Frontera.

(A.—619)

## Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 13 de octubre de 1920, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la comunicación de la Empresa de la Plaza de toros solicitando a los efectos del contrato de arrendamiento, permiso para celebrar el día 12 del actual una novillada.

Quedar enterada de los oficios de los Directores del Hospicio y del Hospital provincial comunicando haber sido entregados por orden de S. M. el Rey, 75 conejos a cada uno de dichos Establecimientos con destino a la comida de asilados y enfermos; que conste en acta el agradecimiento de la Corporación y que se transmita este acuerdo a S. M. el Rey.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador suspendiendo el acuerdo de 20 del pasado mes; que se inserten las cartas de los Sres. Presidentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia en el acta de esta sesión; y que en atento oficio se comunique al Sr. Presidente de la Audiencia, que la Diputación provincial ha recibido, con agradecimiento, la carta que ha remitido y las explicaciones que sin obligación ha dado, declarando explícitamente que reconoce la honorabilidad de todos los Sres. Diputados.

Elevar los sueldos, con carácter transitorio, a los funcionarios dependientes de esta Corporación a quienes no alcanzó el beneficio por acuerdo de la Diputación de 2 de julio último, cumpliendo lo ordenado en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de agosto último; que se incluya con el aumento de 500 pesetas, entre los profesores del Hospicio, al de Esgrima, Sr. Lancho; aprobar la propuesta del Sr. Presidente de que una vez aprobado este dictamen con carácter transitorio, se reúna la Comisión de Hacienda y autorizada por las demás Comisiones pueda ir acoplando las plantillas, reorganizando los servicios, y discutirlo con anterioridad al presupuesto del año próximo, a fin de consignar en éste las cantidades correspondientes.

Aprobar la cuenta de gastos menores en los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Quedar enterada de haber sido designados D. Domingo Blanco, Bresi-

dente de la Comisión de Beneficencia, y D. Carlos Merino, Vicepresidente de la misma.

Quedar enterada del resultado obtenido en los exámenes de Solfeo, por los asilados de dicho establecimiento; y conceder un voto de gracias al Profesor de esa enseñanza.

Quedar enterada, con satisfacción, de haber regresado en perfecto estado de salud las acogidas que han pasado una temporada en los Sanatorios de Medina del Campo y El Molar.

Que por la Dirección del Hospital provincial se faciliten al Conserje de la Plaza de toros, dos estufas y la dotación de carbón necesario para los meses de invierno, y que se suspendan las obras proyectadas.

Quedar enterada de un oficio del Director de la Inclusa manifestando que el arroz de tasa adjudicado por el Sr. Gobernador a dicho establecimiento, es de condiciones aceptables.

Quedar enterada de otro oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios, haciendo igual manifestación.

Proceder a las obras necesarias para la reparación de los pararrayos en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Imponer al contratista del suministro de leche de vacas, D. Pedro Cano, la multa de mil pesetas, por mala calidad de la leche suministrada al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el día 4 del actual.

Aprobar la cuenta de gastos de conducción de veintinueve dementes a las provincias de Avila, Palencia, León, Orense, Lugo y Coruña.

Aprobar la cuenta de conducción de dos dementes a la provincia de Toledo.

Denegar la admisión en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Amparo Martín, por no tener la edad reglamentaria, y admitir a su hermana Josefa, siempre que el padre resulte imposibilitado para el trabajo.

Acordar el ingreso en el Asilo de las Mercedes de las niñas Dolores y Amparo Belé.

Entregar al ex acogido en el Hospicio Martín Villaverde, una cartilla de la Caja postal, que le pertenece.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del oficial de la clase de primeros del Cuerpo administrativo provincial, D. Angel Sáez de la Peña.

Quedar enterada de que el Negociado de Personal, cumpliendo lo dispuesto en la regla 5.ª del acuerdo de la misma de 2 de julio último, ha verificado la corrida de escala para cubrir la vacante producida por la defunción del Sr. Sáez de la Peña y sus resultas, ascendiendo, en su conse-

cuencia, a oficial de la clase de primeros, con el haber anual de 4 000, al primero de la de segundos D. Enrique Martín; a la vacante que éste deja, ascender a oficial de la clase de segundos, con el haber anual de 3.500 pesetas, al primero de la de terceros don Víctor Hidalgo Turín; a la vacante que éste produce, ascender a oficial de la clase de terceros, con el haber anual de 3.400 pesetas, al primero de la de cuartos D. Ramón García Muñoz; a la vacante de éste se eleva el sueldo de 3.000 pesetas anuales, del oficial de la clase de cuartos D. José Moreno de León, que procedente de las oposiciones últimamente celebradas, venía disfrutando el de 2.500, y con las resultas de éste, se eleve igualmente a 3.000 pesetas, el de los cinco siguientes al él, D. Federico R. Soriano, don Emilio Gallur, D. Jesús de Federico, D. Juan de Pliego y D. Idefonso Rodríguez Garay.

Conceder un voto de confianza a la Comisión de Gobierno Interior para que acuerde el aumento de gastos que considere necesarios con motivo de la excursión al Escorial, organizada en honor de los miembros del 7.º Congreso de la Unión Postal Universal.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al portero de Hospicio D. Fernando del Río.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del ordenanza de las oficinas centrales D. Manuel Infante.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial.

55 Admitir la dimisión presentada por el cortador de carne del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Benito de Prado.

56 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al oficial de la clase de cuartos D. Toribio Fernández Pérez.

57 Que con cargo a la totalidad del concepto «Educación» del Hospicio, se abonen las 765 pesetas que importan las dietas de los Vocales del Tribunal y gastos originados por todos conceptos durante las oposiciones verificadas para proveer la plaza de Profesor de Solfeo de la Escuela de Música del Hospicio, más 250 por dietas al Presidente, Ilustre Director del Real Conservatorio de Música y Declamación. Maestro Bretón.

61 Admitir la dimisión presentada por el Alumno interno D. Emilio Mateos de Vega.

62 Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos y ascender a tercera clase al único supernumerario que existe D. Enrique Ramírez Cerdán.

63 Acceder a lo solicitado por el ex Alumno interno D. Julián Van Baum-

berghen, y rectificar el acuerdo de la Comisión provincial de 9 de agosto de 1900, por el que se le suspendió de empleo y sueldo, en el sentido de admitirle la dimisión del referido cargo por terminación de su carrera.

67 Ampliar hasta 1.º de octubre próximo el plazo para que los Alumnos internos puedan justificar el cumplimiento del art. 60 del Reglamento.

69 Admitir la dimisión presentada por el Alumno interno de 1.ª clase don Juan M. Fernández Seco, y correr la escala para cubrir esta vacante, ascendiendo a Alumno interno de 1.ª clase, con el haber anual de 900 pesetas, al primero de la de 2.ª D. Mario Esteban Aránguez; y a 2.ª clase, con el haber anual de 700 pesetas, al primero de 3.ª D. Andrés Dorrensoro Monte.

70 Nombrar interinamente ordenanza del Hospital provincial, con el haber anual de 977'50 pesetas, en la vacante por cesantía de D. Julio Martín Hernando, a D. Pedro Carlos Flor.

71 Idem cortador de carnes del Hospicio, con el haber anual de 839'50 pesetas, en la vacante por fallecimiento de D. Luis Martín Merlo, a D. Antonio Moliner Tallardá.

72 Idem peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 900 pesetas, en la vacante por dimisión de D. Virgilio Pérez, a D. Ambrosio de Inés Heras.

73 Idem id. id., con el haber anual de 900 pesetas, en la vacante por jubilación de D. Jesús Gil Simón, a don Francisco Carralón.

74 Idem id. id., con el haber anual de 900 pesetas, en la vacante producida por no haber tomado posesión don Santano Santana, a D. Angel Torres.

75 Idem id. id., con el haber anual de 900 pesetas, en la vacante por renuncia de Vicente Lucas, a D. Pedro Sánchez Fernández.

76 Idem id. id., con el haber anual de 900 pesetas, en la vacante por dimisión de Francisco Navacerrada, a don Eustaquio Sánchez Sanchidrián.

77 Conceder 45 días de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial D. Moisés García Rives.

78 Idem prórroga de un mes en la licencia que se halla disfrutando el Ingeniero de carreteras provinciales D. José Yáñez.

79 Accediendo a lo solicitado por D. Pedro Sánchez Gallego interesando se le conceda una prórroga de seis meses para terminar las obras de nueva construcción de la carretera de Fuentidueña de Tajo a Colmenar de Oreja (Sección comprendida por el monte de la Encamienda), con la condición de que, si al transcurrir dicho plazo no está la obra en condiciones de procederse a la recepción provisional, quedará rescindida la contrata con pérdida de la fianza.

80 Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras, durante el mes de mayo último, importante pesetas 581'30.

81 Quedar enterada y conforme con

la Real orden del Ministerio de Fomento autorizando a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para que reciba los 6.832 metros de la carretera provincial de la Estación de Robledo de Chavela a Casas de Navas del Rey y desestimando la petición de incautación de los 12.031 restantes, sin perjuicio de que, por el señor Ingeniero Jefe, se redacte Memoria para inscribir en que amplíen la concesión a los 12.031 metros restantes; y que se invierta y disponga en los 12 kilómetros que siguen perteneciendo a la Diputación el acopio de piedra contratado para dicha carretera.

83 Designando al Sr. Ingeniero Jefe y personal a sus órdenes para que, de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, se proceda a la incautación, por el Estado, de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia y camino de San Martín de Valdeiglesias a la de Navalcarnero al límite de la provincia, que interesa dicha Jefatura.

84 Accediendo, previo pago de los derechos reales, por cancelación, a la devolución de la fianza constituida por D. Germán Benito Ocaña, contratista de las obras de acopio y machaqueo de piedra con destino al firme de la carretera de Colmenar de Oreja a Aranjuez, por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

85 Autorizar a D. Valentín Ruiz Senén, Director Gerente de la Sociedad «Unión Eléctrica Madrileña», para cruzar, con una línea aérea de transporte eléctrico, la carretera provincial de Madrid a Hortaleza, en su kilómetro 5, hectómetro 9, a fin de suministrar energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz a la Sociedad «Fomento de la Propiedad», que interesa.

86 Dirigirse de nuevo a la Superioridad en súplica de que se amplíe la incautación al total de la carretera provincial de la Estación de Robledo de Chavela a Casas de Navas del Rey, ya que el trozo de 12.031 metros que dejan, queda comprendido y sirve sólo como enlace para las dos carreteras del Estado de la Estación de Robledo de Chavela a Hoyo de Pinaes y la de Madrid a San Martín de Valdeiglesias.

87 Designando a los cinco capataces y diez peones camineros que más se han distinguido en el cumplimiento de su deber y merecedores a los premios consignados en el presupuesto vigente.

88 Quedar enterada del oficio del Presidente de la Comisión gestora del ferrocarril directo de Madrid-Valencia dando traslado de la Real orden del Ministerio de Fomento en la que se autoriza a la Dirección general de Obras públicas para que modifique el anuncio de subasta de dicha línea en el sentido de que se verifique el día 3 de septiembre próximo en vez del día 23 de julio último.

89 Declarar nula la subasta de obras de fábrica y reparación de los kilómetros 3 al 12 del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la carretera

de Navalcarnero al límite de la provincia, por incautarse el Estado de la mencionada carretera, y que se comuniquen esta resolución a D. José Rubio y Díaz devolviéndole la fianza que constituyó en la Caja de esta Corporación para tomar parte en la subasta del citado servicio.

90 Solicitar del Ministerio de la Gobernación la correspondiente autorización para realizar, por administración, las obras de acopio y machaqueo de piedra con destino a la carretera de la general de Irún a Algete, por haberse celebrado segunda subasta, la cual quedó desierta por falta de licitadores, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 8.581'89 pesetas.

91 Aprobar la nómina de indemnizaciones de salidas del personal facultativo de carreteras durante el mes de junio último, importante 575'83 pesetas.

92 Quedar enterada del oficio del Sr. Gobernador nombrando perito de la Administración al Ingeniero provincial D. Angel Soriano, para que, en unión del designado por la Sociedad «El Progreso Agrícola», dueño, de la cantera de la finca Aldehuela, sita en término municipal de Getafe, practique las operaciones correspondientes hasta conseguir la piedra necesaria para las obras del trozo tercero del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera general de Andalucía, y que se dé traslado del citado oficio al Ingeniero Jefe a los fines indicados.

93 Conceder a D.<sup>a</sup> Teresa Andreu y Soler, viuda del Oficial de la clase de cuartos que fué del Cuerpo Administrativo provincial D. José Pascual Pérez, la pensión vitalicia anual de 474'17 pesetas, y declarar de abono a favor de la misma la cantidad de pesetas 166'66 que en concepto de haberes dejó de vengados su difunto esposo.

94 Aprobar la liquidación remitida por la Santa Hermandad del Refugio, de esta Corte, de las rentas de la fundación de D. Lorenzo Villoslada, cobradas en el año 1919, y dispuso que se hagan efectivas las 1.595'23 pesetas que están a disposición de la Diputación.

95 Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales, D. Julio Freire, para que rebiba y se haga cargo de los dos depósitos de 2.700 pesetas nominales, cada uno, que están a disposición de la Diputación, procedentes de la herencia de D. Gabriel Alvarez Taravillo y los intereses devengados desde el fallecimiento del último de los herederos usufructuarios; oficiándose al Sr. Gobernador del Banco de España para su debido conocimiento y efectos oportunos.

96 Dada cuenta del acta por la que D. Augusto Fernández Victorio, ex albacea de doña Victoria Lorenzo Rodríguez, que en su testamento instituyó heredero al Hospital provincial, ha entregado la partición de los bienes dejados por dicha señora, con notas de liquidación del impuesto de dere-

chos reales y descripción del crédito hipotecario contra D. Manuel Pérez López, cuenta de la testamentaria, resguardo número 73.502 de un depósito intransmisible en el Banco de España, 119.000 pesetas nominales, con el cupón de 1.º de abril, a favor del Hospital provincial, y otro número 74.843, de la misma clase, hecho en el mismo Banco de España, por 1.000 pesetas nominales, con el cupón de 1.º de octubre, a favor del propio Hospital; minuta del Letrado, que asciende a 12.802 65 pesetas, más ocho legajos de documentación: Visto, igualmente, el dictamen favorable del Letrado señor Olózaga, en el que se propone un voto de gracias al Sr. Fernández Victorio, por su celosa actuación y desinterés que demuestra en favor del Hospital provincial, la Comisión acordó: 1.º Que conste en acta el inmenso agradecimiento por tan generoso legado, se otorgue un voto de gracias al Sr. Fernández Victorio y se fije, en sitio visible de la Diputación, una placa conmemorativa con el nombre de la testadora, publicándose, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de mayor circulación, para que sirva de estímulo a los bienhechores de la Beneficencia provincial; 2.º Que se dé traslado de la comanica-ción del Sr. Olózaga al testamentario para su conocimiento y satisfacción, y 3.º Que una vez hecho efectivo el plazo anual de 5.000 pesetas, vencido en 29 de abril último, del crédito hipotecario contra D. Manuel Pérez López, se invierta esta cantidad en títulos de la Deuda, que, con los depositados en el Banco de España, han de convertirse en una inscripción intransferible de la Deuda perpetua consolidada.

97 Solicitar del Ministerio de la Gobernación excepción de subasta para el suministro de papel y objetos de escritorio con destino a las oficinas Centrales, hasta 31 de marzo de 1921, por haber quedado desiertas las dos subastas celebradas.

98 Denegar la pretensión del Presidente de la Sociedad Levantina en la que solicita se le adquieran diez papeletas de una rifa para allegar recursos a la misma.

100 Solicitar del Ministerio de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador, la oportuna excepción de subasta para adquirir el coche automóvil con destino a esta Corporación, por el precio de 34.000 pesetas.

101 Autorizar la venta de papel inútil que existe en los Archivos provinciales reservando las colecciones en cuanto a los BOLETINES OFICIALES de los últimos cinco años.

Conceder un crédito de 1.900 pesetas para la adquisición de calzado y otro de igual cantidad para ropas, con destino al Hospicio con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial vigente.

Madrid, 14 de octubre de 1920.

El Secretario,  
Simón Viñals.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera Instancia

#### CENTRO

Jiménez (Aurora) y Martínez Blasco (Manuel), Armenteros (Luis), Maldonado (María), y Rojo (Jesús), domiciliados últimamente en la calle de Galileo, 19, Luna, 17, Carrera de San Jerónimo, 10, ignorándose los domicilios de los dos últimos, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración, en causa por hurto, bajo el número 508 de 1918, instruída por la Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 17 de agosto de 1921.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.380)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Capital, fecha de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de D. Juan Antonio Sánchez contra el «Banco Español de Seguros de ganados», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad de dos mil ciento ochenta y cinco pesetas que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de mil seiscientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, una máquina de escribir, una caja de caudales y otro muebles; y para su remate se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado; y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos veintiuno.

V.º B.

El Juez de primera instancia.

Galo Ponte.

El Secretario,

Felipe González Bernabé.

(A.—620)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de este Partido, se ha acordado citar, por medio de la presente, de comparencia ante este Juzgado por término de diez días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gacetas de Madrid, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo a la Ley, a José Be-

tancour Cisneros, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Madera, núm. 11, cuyo actual paradero se ignora, para prestar declaración en causa por lesiones.

San Lorenzo del Escorial, 13 de agosto de 1921.

El Secretario,  
L. César del Pozo.  
(B.—1.416).

#### GETAFE

González Gil (Antonio), que primeramente dijo llamarse José Naranjo González, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión cesterero, de cincuenta años, hijo de José y Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de San Miguel, número 5, taberna, procesado por tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley [de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 9 de agosto de 1921.

El Juez de instrucción,  
Enrique Niceto.

El Secretario,  
P. S.  
Faustino Martín.  
(B.—1.417).

### DIRECCION GENERAL DE ORDEN PÚBLICO

Inspección general de Madrid.  
Secretaría.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Navarro González, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impuso la multa de 200 pesetas, por tráfico clandestino de prostitución en su domicilio, calle de Jardines, núm. 28, piso primero.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 24 de agosto de 1921.  
El Gobernador civil,  
Marqués de la Frontera.

### Jefatura de Obras públicas DE MADRID

Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 17 de septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos del kilómetro 61 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, cuyo presupuesto asciende a 10.899'70 pesetas, siendo el plazo de ejecución

hasta el 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 109 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 22 de septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de agosto de 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—524.)

## Ayuntamientos

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de este Real sitio, en sesión celebrada el 19 de los corrientes, se ha acordado el deslinde de la vía pecuaria de carácter local titulada el cordel del Valle, para dar principio al mismo se ha señalado el día 21 del próximo septiembre, citando por medio del presente a todos los que pueda interesarle a su derecho.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de agosto de 1921.

El Secretario,  
Bernabé Palacios y Gutiérrez.

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer trimestre del ejercicio 1921-22, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Ordinaria del 2 de abril.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia de oficio.

Se aprobaron los pagos efectuados el 31 de marzo último, con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del presupuesto 1920-921.

Ordinaria del 9.

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Extraordinaria del 13.

Se acordó declarar al mozo Pedro Sansegundo Fernández, núm. 5 del sorteo de este pueblo y año corriente, soldado con excepción en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la Ley.

Ordinaria del 16.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y dióse cuenta de la correspondencia de oficio y BOLETINES de la semana.

Se acordó conceder licencia por dos meses al Cucejal D. Antonio Segura, para asuntos particulares, y cese en el cargo de Depositario de fondos municipales.

Se nombró Depositario de fondos municipales sin retribución alguna, a D. Alfonso Aleázar Frontal.

Se acordó el pago de 240 pesetas para el descubierta de suscripción de la Gaceta de Madrid.

Ordinaria del 23.

Quedó aprobada el acta de la anterior y se acordó dividir el término en secciones, para la formación de listas de vecinos con derecho a pertenecer a la Junta de asociados durante el corriente ejercicio, exponiendo éstas al público.

Ordinaria del 30.

Se aprobó el acta de la anterior.

Presentose la cuenta general de fondos del ejercicio de 1920-1921, acordando pase a informe de la Comisión permanente de Hacienda.

Se señaló para la primera sesión ordinaria que se celebre el sorteo de los individuos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el ejercicio corriente.

Quedó aprobada por unanimidad la cuenta y gestión del apoderado del Ayuntamiento D. José Yáñez Arroyo, por el ejercicio de 1920-1921.

Se designó al Secretario del Ayuntamiento, para asistir al juicio de excenciones de la Comisión Mixta.

Se acordó el pago de la madera que se adeudaba a D. Faustino Martín.

Ordinaria del 7 de mayo.

Quedó fijado el importe de las cuentas municipales del ejercicio último en la forma siguiente: Cargo 45.277'44 pesetas. Data 43.233'19 pesetas. Existencia para el ejercicio siguiente 2.044'25 pesetas, acordándose pasen las mismas a la Junta municipal, previa exposición al público por quince días.

Ordinaria del 14.

Se aprobó el acta de la anterior, y se leyó la correspondencia y BOLETINES de la semana.

Se llevó a efecto con los requisitos legales el sorteo, quedando por este procedimiento designados los individuos que han de constituir en el ejercicio actual, como asociados al Ayuntamiento, la Junta municipal.

Se acordó con cargo al art. 4.º, el pago de 70 pesetas por el decorado del Juzgado municipal, y 1.000 pesetas con cargo al cap. XII, art. 1.º, último plazo de las obras del cuartel de la Guardia civil.

También se acordó insistir y gestionar del Sr. Director general de Comunicaciones, la conversión del teléfono en telégrafo, comisionando al segundo Teniente de Alcalde, y caso negativo, la adquisición de postes para reparar la línea existente.

Extraordinaria del 16.

Se acordó declarar soldado con excepción en filas, como comprendido en el caso 2.º del art. 89 de la Ley, al mozo Ignacio Antonio Martín Alvarez, núm. 9 del reemplazo de 1920.

Ordinarias del 21 y 23.

No se celebraron por no haber asuntos de que tratar y no concurrir suficiente número de Concejales, respectivamente.

Ordinaria del 4 de junio.

Quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la se-

mana, quedando enterados de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, ordenando la provisión en forma reglamentaria las titulares farmacéuticas, acordando remitir anuncio al BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de treinta días, y dar conocimiento a la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos.

Se dió cuenta de una carta del Presidente del Consejo de Administración del ferrocarril de Madrid a Almorós, y se nombró una Comisión compuesta del Alcalde, Concejales D. Alfonso Aleázar y Secretario, para que en unión de la que nombre la Sociedad general de pastos, se personen en Madrid a gestionar la traída del ferrocarril a esta localidad, y que las dietas sean abonadas con cargo al Cap. XI, artículo único del presupuesto de gastos.

Se acordaron los pagos siguientes: 300 pesetas que se adeudaban a don Raimundo García de las obras del Cuartel; 360 pesetas a los señores hijos de D. Regino Rodríguez de postes para la línea telefónica; primer trimestre de Contingente Carcelario y debitos de ejercicios cerrados, trimestre de Consumos y Contribución territorial del año corriente, todos con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes.

Se informó una instancia recibida de la Jefatura de montes del rematante de las resinas, solicitando rebaja de 2.459 pesetas por retraso del comienzo de la explotación en el sentido de ignorar las causas y dejarlo a la resolucion del Sr. Ingeniero.

Ordinaria del 11.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los BOLETINES y correspondencia de oficio.

Dióse cuenta del Real decreto de 3 de los corrientes sobre Secretarios de Ayuntamiento, regulando su sueldo, suspensión y destitución.

Quedó encargado el Secretario de la recaudación de las cédulas personales y que terminada esta, rinda cuenta justificada.

Ordinarias de los días 18 y 25

No se celebraron por no haber asuntos a tratar y falta de asistencia de Concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 22 de mayo.

Posesionar a los nuevos vocales y renovación de la lista benéfica de familias pobres con derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita durante el corriente año económico.

Extraordinaria del 19.

Se acordó nombrar en comisión a los Sres D. Justo Calleja y D. Joaquín Gómez, para el examen de la cuenta general de fondos del ejercicio 1920 a 1921.

Cadalso de los Vidrios, 31 de julio de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,  
Pedro Alvarez.

El Secretario,  
Mariano Martín.